

Gobierno del Estado de Tamaulipas

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-28000-16-1418-2018

1418-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,391,139.6
Muestra Auditada	10,676,582.3
Representatividad de la Muestra	86.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo al Gobierno del Estado de Tamaulipas, fueron por 12,391,139.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 10,676,582.3 miles de pesos, que representó el 86.2%.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas (SET), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 4 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la SET en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados

Finales y Observaciones Preliminares los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 1594-DS-GF que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado, mediante el oficio OASF/0167/2018 de fecha 20 de febrero de 2018. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 16-A-28000-14-1594-01-001, se constató que la Secretaría de Educación de Tamaulipas no informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos, por lo que se promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, durante el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el auto de inicio para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CISE/111/2018, por lo que se da por promovida la acción.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. Se constató que la entidad federativa recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE), en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales del FONE para el ejercicio fiscal 2017, por 433,481.4 miles de pesos, de los cuales 389,697.5 miles de pesos son por concepto de Gastos de Operación y 43,783.9 miles de pesos por Otros de Gasto Corriente; asimismo, se constató que dichos recursos no fueron transferidos a otras cuentas bancarias de otros fondos o programas distintos a los objetivos del fondo.

Asimismo, se constató que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) autorizó 11,957,658.2 miles de pesos para que la Secretaría de Educación Pública (SEP) transfiera al Gobierno del Estado de Tamaulipas los recursos y, para que, por cuenta y orden de la entidad federativa, la TESOFE disperse los recursos mediante el pago electrónico a los empleados del servicio educativo y previa validación mediante el Sistema de Administración de Nómina Educativa (SANE), de lo que resulta un presupuesto total asignado de 12,391,139.6 miles de pesos.

3. Se constató que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas abrió dos cuentas bancarias para la recepción de los recursos del FONE del ejercicio fiscal 2017, una para Gasto Corriente y otra para Gastos de Operación, las cuales fueron productivas y específicas, en las que se manejaron exclusivamente los recursos del FONE del ejercicio fiscal 2017; asimismo, se hizo del conocimiento previo a la TESOFE para efecto de la radicación de los recursos.

4. Se constató que las cuentas bancarias de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, correspondientes a los recursos del FONE del ejercicio fiscal 2017, generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2017 por 3,453.8 miles de pesos y 3,964.4 miles de pesos al mes de agosto de 2018, los cuales se aplicaron en los fines y objetivos del fondo

5. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias subsidiadas y estatales, correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2017, pagadas con los recursos del FONE proporcionadas por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, se determinó que se cancelaron 10 transferencias a 4 trabajadores por 53.2 miles de pesos, por concepto de retención de pago por no firmar nómina en varias ocasiones, baja por defunción y por

encontrarse bloqueada y/o cancelada la cuenta del beneficiario, de los que se constató que no se realizó el reintegro correspondiente. Cabe señalar que este importe no reintegrado está considerado dentro del resultado núm. 9.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

6. Se verificó que el Gobierno del Estado de Tamaulipas informó a la SHCP de manera trimestral sobre el ejercicio y destino de los recursos del FONE del ejercicio fiscal 2017 y de manera pormenorizada el avance físico a través de los formatos disponibles en el Sistema del Formato Único a Nivel Financiero y Avance de Indicadores, los cuales fueron publicados en el portal de transparencia del Gobierno del Estado de Tamaulipas; sin embargo, respecto a los indicadores informados, se observó que no se reportaron los cinco de los seis contenidos en el formato Avance de Indicadores y por consecuencia tampoco fueron publicados; asimismo, la información reportada en el cuarto trimestre respecto al presupuesto pagado en el fondo por 405,856.3 miles de pesos difiere del monto reflejado en los registros contables y presupuestales, en los que se refleja un presupuesto pagado por 409,214.8 miles de pesos.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el auto de inicio para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. CISE/109/2018, por lo que se da por promovida la acción.

7. Se verificó que el Gobierno del Estado de Tamaulipas dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), en el cual se considera la evaluación del FONE del ejercicio fiscal 2017; así también se constató que se realizó la evaluación del fondo y fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas con fecha 19 de abril de 2018.

8. El Órgano Interno de Control de la SET, adscrito a la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas acreditó, en el ámbito de su competencia, la supervisión del proceso de integración y pago de la nómina del personal federal educativo realizado con los recursos del FONE durante el ejercicio fiscal 2017, en cumplimiento a la obligación determinada en el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Ejercicio y Destino de los Recursos

9. Al Gobierno del Estado de Tamaulipas le fueron transferidos 433,481.4 miles de pesos del FONE 2017, mismos que fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2017, de los cuales, a esa misma fecha y al 31 de marzo de 2018, se pagaron 406,749.9 miles de pesos y 429,042.7 miles de pesos, respectivamente, montos que representaron el 93.8% y 99.0% de los recursos transferidos, por lo que a dichas fechas existían recursos por pagar 26,731.5 miles de pesos y 4,438.7 miles de pesos, respectivamente, que representaron el 6.2% y 1.0% de los recursos transferidos; asimismo, se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2017 se acumularon 3,453.8 miles de pesos y al 31 de agosto de 2018 por 3,964.4 miles de pesos, por lo que existe un disponible en las cuentas del FONE 2017 por 8,403.1 miles de pesos, mismos que no fueron reintegrados a la TESOFE.

De igual manera, de los 11,957,658.2 miles de pesos autorizados a la SEP, para que por cuenta y orden de la SET se realizaran pagos a trabajadores del estado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se constató que se realizaron pagos correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2017, por un importe neto de

10,365,077.7 miles de pesos, así como a terceros institucionales por 1,592,580.5 miles de pesos.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
RECURSOS PAGADOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de Pesos)

Concepto	Pagado al 31 de diciembre de 2017	% de los recursos transferidos	Devengado al 31 de marzo de 2018	% de los recursos transferidos
Servicios personales	12,000,657.1	96.9%	12,000,657.1	96.8%
Materiales y suministros	19,797.7	0.2%	30,874.5	0.2%
Servicios Generales	336,487.0	2.7%	344,889.1	2.8%
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7,466.3	0.1%	7,815.3	0.1%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.0	0.0%	2,464.9	0.0%
Total	12,364,408.1	99.9%	12,386,700.9	99.9%

FUENTE: Estados contables y presupuestales proporcionados por la entidad fiscalizada.

Adicionalmente, se determinó que la SET realizó egresos al 31 de marzo de 2018 en los capítulos 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” y 9000 “Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)”, por 7,815.3 miles de pesos y 2,464.9 miles de pesos, respectivamente, montos que suman un total de 10,280.2 miles de pesos, los cuales representaron el 2.4% del total de los recursos transferidos del fondo en 2017, y fueron destinados a alimentos y hospedaje, estímulos al personal, adquisición de equipo cómputo y material didáctico, uniformes deportivos, entre otros, por lo que no fueron aplicados en los fines y objetivos del fondo.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó diversa documentación; de su análisis se extrajo lo siguiente: respecto a los 2,464.9 miles de pesos, registrados en el capítulo 9000, se proporcionó documentación que comprueba que el gasto fue aplicado en el capítulo 3000 en los fines y objetivos del fondo; sin embargo, no se proporcionó evidencia del inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa sancionatoria por el registro indebido del gasto en el capítulo 9000 como ADEFA; tampoco se aclararon los pagos por 7,815.3 miles de pesos registrados en el capítulo 4000, ni remitieron el reintegro a la TESOFE; asimismo, no se comprobaron ni reintegraron los 8,403.1 miles de pesos disponibles en las cuentas del FONE 2017. Por lo anterior, que solventa parcialmente lo observado.

2017-B-28000-16-1418-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión registraron indebidamente en el capítulo 9000 como ADEFAS, el pago de energía eléctrica de los meses de abril a diciembre de 2017, correspondientes al capítulo 3000.

2017-A-28000-16-1418-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 8,403,067.29 pesos (ocho millones cuatrocientos tres mil sesenta y siete pesos 29/100 m.n.), más rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, integrados por recursos no pagados al 31 de marzo de 2018 por 4,438,654.43 (cuatro millones cuatrocientos treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 43/100 m.n.) y rendimientos financieros generados al 31 de agosto de 2018 por 3,964,412.86 (tres millones novecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos doce pesos 86/100 m.n.) no comprobados o que no fueron reintegrados a la cuenta de la TESOFE.

2017-A-28000-16-1418-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,815,320.54 pesos (siete millones ochocientos quince mil trescientos veinte pesos 54/100 m.n.), por pagos realizados por concepto de alimentos, hospedaje, estímulos al personal, adquisición de equipo cómputo, material didáctico, uniformes deportivos, entre otros, registrados en el capítulo 4000, que no atendieron a los fines y objetivos del FONE 2017.

10. En la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias estatales y subsidiadas, correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2017, pagadas con los recursos del FONE y el Catálogo General de Centros de Trabajo, proporcionados por la SET, se determinó que se realizaron indebidamente pagos a 8 trabajadores por 1,912.1 miles de pesos, adscritos en siete centros de trabajo; toda vez que se identificó que las actividades realizadas no corresponden a la educación básica o la formación de docentes, en los cuales destacan los siguientes: Dirección de Educación Elemental, Comisión Estatal Mixta de Escalafón, Subdirección de Centros Regionales de Desarrollo Educativo Zona Sur y Departamento de Normatividad de la Dirección Jurídica, por lo que no se cumplieron con los objetivos del fondo.

2017-A-28000-16-1418-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,912,096.80 pesos (un millón novecientos doce mil noventa y seis pesos 80/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por haber realizado pagos indebidos a 8 trabajadores adscritos en 7 centros de trabajo, toda vez que se identificó que las actividades realizadas no corresponden a la educación básica o la formación de docentes.

11. En la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias estatales y subsidiadas, correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2017, pagadas con los recursos del

FONE y el Catálogo de Categorías y Puestos, proporcionados en medios electrónicos por la SET, se observó que se realizaron indebidamente pagos a siete trabajadores por 789.8 miles de pesos, que ostentaron una categoría la cual no está relacionada con la educación básica o a la formación de docentes.

2017-A-28000-16-1418-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 789,809.63 pesos (setecientos ochenta y nueve mil ochocientos nueve pesos 63/100 m.n.), por haber realizado pagos indebidos a 7 trabajadores que ostentaron una categoría que no está relacionada con la educación básica o a la formación de docentes.

12. En la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias estatales y subsidiadas, correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2017, pagadas con los recursos del FONE y la relación de personal comisionado al sindicato durante 2017, proporcionados por la SET, se constató que no se realizaron pagos a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) o adscritos en centros de trabajo con clave “AGS (Personal comisionado al SNTE)” y “FGS” (Personal homologado comisionado al SNTE).

13. En la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias estatales y subsidiadas, correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2017, pagadas con los recursos del FONE y la relación de personal comisionado a otras dependencias durante 2017, proporcionados por la SET, se constató que no se realizaron pagos a trabajadores comisionados a otras dependencias o trabajadores con algún cargo de elección popular.

14. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias estatales y subsidiadas, correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2017, pagadas con los recursos del FONE, proporcionadas por la SET, se constató que no se realizaron pagos a personal contratado por honorarios.

15. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2017, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo y el Análisis de Plazas, proporcionados por la Secretaría de Educación Pública (SEP), se determinó que el estado de Tamaulipas contó con 75,791 plazas autorizadas y conciliadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y por la Secretaría de Educación (SEP) a 38,594 trabajadores a los que les realizaron 1,767,301 pagos por un importe bruto anual de 10,365,077.7 miles de pesos; pagos autorizados por la SEP por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

16. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2017 pagadas con los recursos del FONE, el catálogo de percepciones y Deducciones del Estado de Tamaulipas, proporcionados por la SEP y el Convenio de Coordinación para la conclusión del proceso de conciliación del registro de los conceptos de remuneraciones, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la SHCP, la SEP y el Gobierno del Estado de Tamaulipas, se determinó que la SEP autorizó por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Tamaulipas (SET), el pago de 210 conceptos de percepciones que están en el convenio de coordinación para la conclusión del proceso de conciliación del registro de los conceptos de remuneraciones, en el Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la SEP y en las Disposiciones Específicas que deberán

observar las Entidades Federativas para Registrar cada Nómina, anexo X. Conceptos de Pago, en los Criterios para la asignación del estímulo de Carrera Magisterial.

17. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2017, pagadas con los recursos del FONE, y catálogo de categorías o puestos, proporcionados por la SEP, se determinó que el Estado de Tamaulipas contó con 238 categorías o puestos donde se realizaron 1,767,301 pagos a 50,540 trabajadores por un importe bruto anual de 10,365,077.7 miles de pesos; pagos autorizados por la SEP por cuenta y orden de la SET, mismas que se encuentran vinculadas con los fines y objetivos del fondo.

18. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2017, pagadas con los recursos del FONE y conforme al Catálogo General de Centros de Trabajo, proporcionados por la SEP, se comprobó que al Gobierno del Estado de Tamaulipas se le efectuaron 1,043 pagos a 39 trabajadores que no acreditaron haber realizado funciones destinadas a educación básica y normal, que contaron con 47 plazas por un importe bruto anual de 6,324.6 miles de pesos adscritos a tres Centros de Trabajo. Cabe señalar que los pagos observados fueron autorizados por la SEP como pagos por cuenta y orden de la SET, entre los que destacan los denominados: “Departamento de Enlace con el DIF Tamaulipas, Coordinación de Normatividad para las Escuelas Particulares de Educación Básica y Departamento de Vinculación con Instituciones Particulares”.

2017-A-28000-16-1418-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 6,324,624.55 pesos (seis millones trescientos veinticuatro mil seiscientos veinticuatro pesos 55/100 m.n.), más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por efectuar 1,043 pagos a 39 trabajadores que no acreditaron realizar funciones destinadas a educación básica y normal mismos que contaron con 47 plazas, adscritos a tres Centros de Trabajo.

19. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2017, pagadas con los recursos del FONE, proporcionados en medios electrónicos por la SEP, se determinó que al Gobierno del Estado de Tamaulipas se le efectuaron 18,223 pagos a 650 trabajadores que contaron con 783 plazas adscritos a seis centros de trabajo denominados centro de trabajo “bolsa o personal por reubicar”, por un importe bruto anual de 55,035.2 miles de pesos; en los cuales se detectaron 907 pagos con tipo de plaza “Administrativo”, por un importe bruto anual de 4,845.5 miles de pesos y 17,316 pagos con tipo de plaza “Directivo, Docente y Supervisor”, por un importe bruto anual de 50,189.7 miles de pesos; pagos autorizados por la SEP por cuenta y orden de la SET.

2017-9-11100-16-1418-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión realizaron 907 pagos con tipo de plaza Administrativo y 17,316 pagos con tipo de plaza

Directivo, Docente y Supervisor; pagos autorizados por la SEP por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Tamaulipas (SET).

20. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2017, pagadas con los recursos del FONE, proporcionados en medios electrónicos por la SEP, se determinó que al Estado de Tamaulipas no se les realizaron pagos a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), ni a personal adscrito a centros de trabajo AGS personal comisionado al SNTE.

21. Con la revisión de las nóminas ordinarias, y complementarias; correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2017 pagadas con los recursos del FONE proporcionados por la SEP, así como la relación del personal comisionado publicada en el portal de la SEP, para dar cumplimiento al artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Articulo_73_de_la_Ley_General_de_Contabilidad_Gubernamental, se determinó que al Estado de Tamaulipas no le realizaron pagos a trabajadores comisionados.

22. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2017 pagadas con los recursos del FONE proporcionadas por la SEP y relación de personal que contó con un cargo de elección popular en el Estado de Tamaulipas durante el ejercicio fiscal 2017, la cual fue proporcionada mediante el oficio número SE/SA/001812/2018 de fecha 1 de noviembre de 2018, el cual fue remitido por el Subsecretario de Administración de la SET, se determinó que el estado no realizó pagos a trabajadores con Cargo de Elección Popular, ni personal comisionado a otras dependencias durante 2017.

23. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2017, pagadas con los recursos del FONE y relación del personal de mandos medios y superiores, proporcionados por la SEP y la SET, se realizaron 574 pagos autorizados por la SEP por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Tamaulipas a 35 funcionarios del 1er al 3er nivel, por ejemplo, Secretario de Educación, Subsecretarios, Oficial Mayor, u homólogos que contaron con 112 plazas por un importe bruto anual de 10,296.0 miles de pesos adscritos en 31 Centros de Trabajo.

24. Con la revisión a las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2017, pagadas con los recursos del FONE y Catálogo General de Centros de Trabajo proporcionados por la SEP, se determinó que el Estado de Tamaulipas no realizó pagos a trabajadores que fueran adscritos en dos centros de trabajo al mismo tiempo en diferentes Estados, los cuales no fueran compatibles geográficamente.

Gastos de Operación y Entero a Terceros Institucionales

25. Se constató que la SF registró en su sistema contable y presupuestal los ingresos recibidos del FONE 2017 por 433,481.4 miles de pesos y los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2017 por 3,453.8 miles de pesos y 3,964.4 miles de pesos al mes de agosto de 2018 en las cuentas bancarias de la SF.

26. De una muestra por 268,505.7 miles de pesos, de las erogaciones con cargo a los recursos del FONE del ejercicio fiscal 2017, mediante pólizas contables y documentación

comprobatoria proporcionados por la SET, se constató que la documentación se canceló con la leyenda "Operado FONE", y que dichos gastos cumplen con los fines y objetivos del FONE.

27. Se constató que, si bien la SET enteró extemporáneamente el Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 8,211.3 miles de pesos, así como las cuotas del ISSSTE por 747.7 miles de pesos, se comprobó que las erogaciones por concepto de recargos y actualizaciones no se realizaron con recursos de FONE 2017.

Verificación Física de Centros de Trabajo

28. Se determinó una muestra representativa de los centros de trabajo y las plazas incorporadas en las nóminas del FONE para su verificación física, para lo cual se visitaron 25 centros de trabajo de diferentes niveles de educación básica (preescolar, primaria, secundaria), así como centros administrativos, los cuales se encontraron en los municipios de Victoria, Matamoros y Gómez Farías, Tamaulipas, en los que se verificó físicamente la existencia de 1,479 trabajadores que ostentaron plazas financiadas con los recursos del FONE, donde se constató que 884 se encontraron en el lugar de adscripción, de 333 se mostró evidencia de su cambio de adscripción, jubilación, incidencia médica, fallecimiento y/o listados de asistencia; sin embargo, de 17 trabajadores fue improcedente la justificación presentada, de 27 no fue justificada su ausencia y respecto a 218 trabajadores, éstos no fueron identificados por el responsable del centro de trabajo, a los cuales se les realizaron pagos por 64,063.8 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó evidencia documental que comprueba la adscripción a los centros de trabajo durante el ejercicio 2017 de cuatro trabajadores, por lo que se solventan 887.1 miles de pesos; de 101 trabajadores se proporcionó documentación con la que aclaran parcialmente el monto observado por un importe de 28,688.8 miles de pesos. Por lo anterior, de los 101 trabajadores solventados parcialmente, queda pendiente de aclararse un monto de 2,629.2 miles de pesos y de los restantes 157 trabajadores, a los que se les pagaron 31,858.6 miles de pesos, no se proporcionó documentación o proporcionó documentación que no solventa; en tal virtud, queda pendiente de aclarar un monto total de 34,487.7 miles de pesos, que corresponden a 258 trabajadores.

2017-A-28000-16-1418-06-006 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 34,487,824.39 pesos (treinta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y siete mil ochocientos veinticuatro pesos 39/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por concepto de pagos a 258 trabajadores que durante la visita a los centros de trabajo fue improcedente la justificación de su ausencia presentada o no fueron identificados por el responsable del centro de trabajo.

29. Se aplicaron 150 cuestionarios a padres de familia y 100 a docentes para conocer su percepción respecto de la calidad educativa y la gestión escolar en la entidad, cuyos resultados fueron los siguientes:

Padres de Familia

Se determinó que el 82.2% considera que el centro de trabajo dispone de adecuadas instalaciones y considera que el equipamiento es suficiente, el 56.7% menciona que las condiciones físicas de la escuela eran buenas; asimismo, consideran que los principales factores que afectan la calidad educativa son la atención de los padres y la deficiencia en instalaciones, espacios y equipamiento de escuelas, entre otras causas.

El 61.7% de los padres de familia indican que el centro de trabajo cuenta con recursos informáticos suficientes, disponibles para los alumnos, para elevar el desempeño educativo.

Por otro lado, el 71.3% de los padres entrevistados señalan que mantienen algún tipo de participación en los centros escolares para el mejor aprendizaje de sus hijos, el 98.7% señalan que estimulan la formación académica de sus hijos manteniendo comunicación con ellos, apoyándolos en la realización de tareas y realizando lectura en familia.

El 90.0% de los padres de familia considera el desempeño del docente en la impartición educativa es bueno, lo que se ve reflejado en el nivel educativo.

Según las respuestas de los cuestionarios aplicados, un problema fundamental que afecta la calidad educativa en la educación básica es la deserción, la cual el 78.0% de los padres de familia considera que los principales factores por lo que los estudiantes abandonan las escuelas son por la falta de interés en la educación, las condiciones de pobreza y el cambio de domicilio (migración).

Docentes

El 70.3% de los docentes afirmó que la escuela dispone de adecuadas instalaciones y considera que el equipamiento es suficiente para impartir sus clases; el 54.1% dijo que las condiciones físicas de la escuela eran regulares; asimismo, los docentes consideran que los principales factores que afectan la calidad educativa son la insuficiente atención de los padres y la deficiencia en instalaciones, espacios y equipamiento.

El 51.0% de los docentes indican que el centro de trabajo cuenta con recursos informáticos suficientes, disponibles para los alumnos, para elevar el desempeño educativo.

En cuanto a la capacitación que reciben los docentes, el 67.5% indicó que está orientada a las necesidades educativas prioritarias; además, el 44.0% considera que los cursos son adecuados y están orientados a mejorar la calidad.

El 67.0% de los docentes considera que el involucramiento de los padres de familia en el aprendizaje de los alumnos es regular y que se ve reflejado en el nivel académico del alumnado que consideran que es regular.

Según las respuestas de los cuestionarios aplicados, un problema fundamental que afecta la calidad educativa en la educación básica es la deserción, considerando que los principales factores por lo que los estudiantes abandonan la escuela son cambio de domicilio (migración), problemas familiares y falta de interés en la educación.

Cumplimiento de los Objetivos e Impactos de las Acciones del Fondo

30. Los recursos asignados al Gobierno del Estado de Tamaulipas a través del FONE en el ejercicio fiscal 2017 ascendieron a 433,481.4 miles de pesos, los cuales se presupuestaron en

los siguientes conceptos: 389,697.5 miles de pesos por concepto de Gastos de Operación y 43,783.9 miles de pesos de Gasto Corriente.

Con la revisión de 433,481.4 miles de pesos, correspondientes a los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Tamaulipas, al 31 de diciembre de 2017, se constató que se había ejercido 406,749.9 miles de pesos, que representaron el 93.8% y al 31 de marzo de 2018 un importe de 429,042.7 miles de pesos que representó el 99.0%.

Del total de los recursos del FONE recibidos por la entidad federativa, el 2.4% se destinaron a rubros no acordes a los fines y objetivos del fondo.

En el eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 “México con educación de calidad”, se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3), los anteriores son dos de los seis objetivos del programa sectorial al que se vincula al FONE.

Durante 2017, el FONE contribuyó de manera significativa para el cumplimiento de estos objetivos, en relación con el ciclo escolar 2017-2018, ya que financió el 80.0% del personal, 66.7% de las escuelas y 87.2% de la matrícula; asimismo, elevó la calidad de la educación básica en el estado mediante la prueba PLANEA (Plan Nacional para la Evaluación de los aprendizajes) 2017 la cual evaluó a 25,012 alumnos en nivel secundaria de 765 escuelas en “Lenguaje y Comunicación” y “Matemáticas” con resultados de 487 y 482 puntos, que reflejan que 67.8% y 92.3% de alumnos, respectivamente, tuvieron calificaciones insuficientes.

La cobertura de atención en preescolar para los niños de 3 años fue de 47.5%; de 91.5% para los de 4 años; de 84.0% para los de 5 años, y 74.5% si se les considera en conjunto; asimismo, la cobertura en primaria y secundaria fue lograda en su totalidad.

Además, se revisaron algunos conceptos referentes a la calidad educativa, en los niveles de primaria y secundaria, de los cuales se concluye lo siguiente:

- La eficiencia terminal fue de 95.0% en nivel primaria y de 84.9% en nivel secundaria.
- El porcentaje de reprobados en nivel primaria fue de 0.5% y de 16.0% en nivel secundaria.
- El abandono escolar fue de 0.9% en nivel primaria y de 5.5% en nivel secundaria.

La calidad de la educación en el Estado de Tamaulipas presenta más insuficiencias en las poblaciones con mayor rezago social, ya que en nivel secundaria los resultados de las evaluaciones “Lenguaje y Comunicación” y “Matemáticas”, aplicadas en alumnos de escuelas en localidades de muy alta y alta marginación, reflejan 81.3% y 86.8%, respectivamente, en el concepto insuficiente o indispensable, lo cual difiere con las de baja y muy baja marginación que tuvieron 63.7% y 76.5%. Es importante mencionar que las carencias de infraestructura en las escuelas de mayor rezago inciden negativamente en los resultados del PLANEA 2017.

El FONE constituye un apoyo fundamental en el financiamiento de las acciones educativas para grupos sociales vulnerables; cabe señalar que el estado no destinó recursos a educación indígena y especial proveniente del fondo.

La participación social es un aspecto fundamental en los objetivos y estrategias del PND 2013-2018, por lo que la entidad constituyó el Consejo Estatal de Participación Social en Educación, así como los Consejos de Participación Social en Educación en 41 de 43 municipios del Estado de Tamaulipas.

Del total de las escuelas del sistema federalizado financiadas con el FONE, el Estado cuenta con un avance en la constitución de los Consejos Escolares de Participación Social del 85.7%, al tener 4,230 consejos en un total de 4,934 planteles de educación básica.

A partir de 1992 y con la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica se buscó impulsar el arraigo y motivación del maestro, para ello el Gobierno Federal y los gobiernos estatales adoptaron una medida de especial trascendencia: la creación de la carrera magisterial.

Con la carrera magisterial se pretende estimular la calidad de la educación y mejorar las condiciones profesionales, materiales y sociales del maestro. Sin embargo, como se ha señalado, su impacto no ha sido el esperado ya que los niveles de calidad educativa aún son muy bajos; además, del total de empleados financiados con el FONE en el Estado de Tamaulipas, que ascienden a 27,030 en el ciclo escolar 2017-2018, sólo el 59.5% se encontraba incorporado al Programa de Carrera Magisterial en sus tres vertientes; en la vertiente 1 “Docentes Frente a Grupo” estaban inscritos 13,521 docentes; 1,809 en la vertiente 2 “Personal Directivo y de Supervisión”, y 762 en la vertiente 3 “Personal Docente que realiza actividades Técnico Pedagógicas”.

Dentro de la vertiente 1 el 4.1% de los docentes se encuentra en la categoría E, que es la de más alto nivel; el 4.5% está en la D; el 11.9% en la C; el 19.1% en la B, y el 60.1% en la A.

De los docentes pagados con el FONE en 2017, el 82.3% se encontraba frente a grupo.

Resultados de los indicadores de la SHCP

Al cuarto trimestre de 2017, el estado de Tamaulipas reportó los indicadores de la SHCP del FONE, de acuerdo con lo siguiente:

Denominación	Avance de la meta
Porcentaje de eficiencia terminal en educación primaria y secundaria (escuelas apoyadas por el FONE).	94.1
Número de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica.	50,718

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 59,732,743.20 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 observaciones, las cuales 2 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 6 restantes generaron: 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 6 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 10,676,582.3 miles de pesos, que representó el 86.2% de los 12,391,139.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tamaulipas mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la entidad federativa, no había ejercido 26,731.5 miles de pesos (0.1%) de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2018 no ejerció 4,438.7 miles de pesos, que representaron el 0.1% del recurso transferido.

En el ejercicio de los recursos la entidad federativa registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de transparencia, ejercicio y destino de los recursos, gastos de operación y entero a terceros institucionales y verificación física de centros de trabajo, así como de la Ley de Coordinación Fiscal y Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 59,732.7 miles de pesos, que representa el 0.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, ya que respecto a los indicadores informados a la SHCP, se observó que no se reportaron los cinco de los seis indicadores contenidos en el formato Avance de Indicadores y por consecuencia tampoco fueron publicados; asimismo, la información reportada en el cuarto trimestre respecto al presupuesto pagado en el fondo difiere del monto reflejado en los registros contables y presupuestales.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tamaulipas realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chávez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CG/SCyA/01670/2018 de fecha 19 de diciembre de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado, por lo que se atienden los resultados 1 y 6; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que se atiende parcialmente el resultado 9 y los resultados 10, 11, 18, 19 y 28 se consideran como no atendidos.



Oficio No. CG/SCyA/ 01670 /2018

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 19 de diciembre de 2018.

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN

Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B"
de la Auditoría Superior de la Federación.
Presente.

En relación a la Auditoría número **1418-DS-GF**, con título "**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**" (FONE), correspondiente a la Cuenta Pública 2017; y en seguimiento Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación), No. 003/CP2017, me permito remitir a Usted información y documentación certificada, la cual fue proporcionada por la Secretaría de Educación, mediante oficio número SET/SA/002168/2018, e integrada por este Órgano Estatal de Control.

Así mismo, me permito remitir a Usted copia certificada de los Acuerdos de Inicio de Procedimientos de Investigación Administrativa, los cuales se detallan a continuación:

RESULTADO	PROCEDIMIENTO	ACUERDO
1	1.1	CISE/111/2018
6	3.1	CISE/109/2018

Lo anterior en mi carácter de Enlace en los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2017 que realizará la Auditoría Superior de la Federación, según oficio número CG/00439/2018 de fecha 1 de marzo del presente año.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
CARRILLO DE LA ROSA, CAROLINA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
CARRILLO DE LA ROSA, CAROLINA

**CONTROLERÍA
GUBERNAMENTAL**
TEL: (044) 271 45 07
EXT: 43607



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración,

Atentamente



Elda Aurora Viñas Herrera
C.P.A. ELDA AURORA VIÑAS HERRERA
Subcontralora de Control y Auditoría
de la Contraloría Gubernamental



- C.c.p.: Sr. Francisco Javier García Calles de Vera.- Gobernador.- Constitucional del Estado de Tamaulipas.- Para su conocimiento.
Sr. Jorge Espino Asando.- Auditor Superior del Estado de Tamaulipas.- Para su conocimiento.
Sr. Mario Soría Landero.- Contralor Gubernamental del Estado de Tamaulipas.- Para su conocimiento.
C.P. Roberto Roca Maya.- Secretario Particular del Gobernador.- Para su conocimiento.
C.P. Edmundo M. Domínguez Álvarez.- Director de Auditoría Pública de la Contraloría Gubernamental.- Para su conocimiento.

Atte:
Elda Aurora Viñas Herrera

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
AV. FRANCISCO TERRELLA S/N. CENTRO URBANO SAN ANTONIO
CIUDAD DE TAMAULIPAS, TAM. 24000

CONTRALORIA
GUBERNAMENTAL
TEL: (834) 737 35 37
EXT: 40507

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Educación Pública (federal), así como las secretarías de Educación de Tamaulipas, y de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, párrafo primero.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción I, 26, párrafos primero y segundo, 26-A, 48 y 49 párrafo primero y segundo, y fracción V.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Educación: artículos 13, fracción I y 16.

Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas: artículo 47.

Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública: artículo 76.

Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo: apartado II.

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública: numeral 14.3.3

Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP)

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.